AVISO DE CONVOCATORIA
LICITAICON PÚBLICA No. LP-001-2026

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Municipio de Manta, Cundinamarca. La entidad atenderá a los interesados en el proceso de selección a través del SECOP II

2. CONSULTA

Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. En ningún caso el MUNICIPIO atenderá consultas telefónicas ni personales.

3. OBJETO

“RENOVACION DE LA PISCINA MUNICIPAL UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA”

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, se concluye que la modalidad bajo la cual el Municipio de Manta, debe adelantar la presente contratación, es la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de acuerdo con la justificación plasmada en los documentos del proceso.

Por lo anterior de acuerdo con los principios de economía, transparencia, eficacia, publicidad y el deber de responsabilidad contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, la entidad seguirá el procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual es de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Sólo serán recibidas y tenidas en cuenta las propuestas presentadas oportunamente

y en línea a través de la plataforma del SECOP II en el respectivo proceso.

La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada en el pliego de condiciones debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

Con relación al diligenciamiento y anexo "propuesta económica", este debe ser debidamente diligenciado por el representante legal o quien haga sus veces, en los campos habilitados en la sección PROPUESTA ECONÓMICA directamente en la plataforma y anexar el formato/formularioa/anexo correspondiente (si aplica), que soporta su ofrecimiento**.** La cual deberá diligenciar y cargar en el SECOP II la **OFERTA ECONÓMICA.**

Una vez presentada la propuesta, no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(los) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 1.164.473.520).**

8. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC13, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

-

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	-	NO	SI
	México	SI	-	NO	SI
	Perú	SI	-	NO	SI
Canadá		SI	-	SI (45)	SI
Chile		SI	-	SI (45)	SI
Corea		SI	-	SI (45)	NO
Costa Rica		SI	-	NO	SI
Estados Unidos		SI	-	SI (45)	SI
Estados AELC		SI	-	SI (45)	NO
México		SI	-	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	-	NO	SI
	Guatemala	SI	-	NO	SI
	Honduras	SI	-	NO	SI
Unión Europea		SI	-	SI (45)	NO

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas naturales y jurídicas consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También podrán participar los consorcios, uniones temporales y demás de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 2160 de 2021.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley, manifestación que se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	5 de febrero de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación de los estudios y documentos previos	5 de febrero de 2026	[Enlace SECOP II]

Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	5 de febrero de 2026	[Enlace SECOP II]
*Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 5 de febrero al 19 de ferbero de 2026 hasta las 05:00 pm	[Enlace SECOP II]
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	5 de febrero de 2026	[Enlace SECOP II] [Página web de la Entidad]
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	5 de febrero de 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	[Enlace SECOP II]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	20 de febrero de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del Pliego de Condiciones	20 de febrero de 2026	[Enlace SECOP II]
Audiencia de asignación de Riesgos	24 de febrero de 2026 a las 10:30 am	Virtual, mediante link debidamente comunicado
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	25 de febrero de 2026 hasta las 5:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	26 de febrero de 2026	[Enlace SECOP II]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	26 de febrero de 2026	[Enlace SECOP II]
Fecha de cierre	4 de marzo de 2026 a las 9:30 am	[Enlace SECOP II]
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	4 de marzo de 2026 a las 9:35 am	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	9 de marzo de 2026	[Enlace SECOP II]

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 9 de marzo al 13 de marzo de 2026	[Enlace SECOP II]
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	17 de marzo de 2026	[Enlace SECOP II]
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	18 de marzo de 2026 a las 10:00 am	Virtual, mediante link debidamente comunicado
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 de Marzo de 2026	[Enlace SECOP II]
Firma del Contrato	A partir de la adjudicación y dentro de los 3 días hábiles siguientes	[Enlace SECOP II]
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	A partir de la adjudicación y dentro de los 3 días hábiles siguientes	[Enlace SECOP II]
Aprobación de Garantías	A partir de la adjudicación y dentro de los 3 días hábiles siguientes	[Enlace SECOP II]

El cronograma puede ser consultado directamente en la Sección 2 configuración, del pliego electrónico del SECOP II en el Enlace del presente proceso.

11. FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

La Entidad garantiza la publicidad y consulta de todas las etapas del proceso, a partir de la fecha señalada en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los estudios previos además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todos los interesados en el presente proceso de selección puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad

12. CONVOCATORIA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

En consecuencia, de lo anterior, el presente proceso de selección **NO** es susceptible de ser limitado a MIPYME, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Dado en la ciudad de Manta -Cundinamarca., a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

LUIS FELIPE VASQUEZ LEON
Alcalde municipal

Elaboró: Ricson Cárdenas Asesores, Consultores & Abogados SAS - Asesoría Jurídica Externa